

«El hombre y el castigo de su  
ὑβρις en *Aves* de Aristófanes:  
¿justicia de Zeus o ley ateniense?»

Emiliano Buis  
Universidad de Buenos Aires  
Argentina

**I. Introducción**

**E**l hombre ha debido siempre encontrar su lugar frente a los dioses y frente a sí mismo, develando su identidad mediante la afirmación de sus ideales y de sus convicciones. Sólo de esta manera es capaz de imponerse frente a los *otros*, dando cuenta de su singularidad. En *Aves* de Aristófanes, representada en el 414 a.C., el argumento nos presenta a dos ancianos que, cansados de los excesivos litigios de Atenas ( Ἀθηναῖοι δ' ἄει | ἐπὶ τῶν δικῶν ἄδουσι πάντα τὸν βίον.<sup>1</sup>, vv. 40-1) deciden partir en busca de un lugar libre de conflictos judiciales; y es precisamente ese largo *camino* hacia sus objetivos (τὸν βᾶδον βαδίζομεν, v. 42) el que los conduce a enfrentarse, a lo largo de los versos, con aves, hombres, héroes y dioses. En esta interacción, Pisétero terminará imponiendo su λόγος, y sin embargo esa *subversión*<sup>2</sup> de los valores tradicionales, materializada en la figura de un mortal que amenaza con destronar a los dioses y que actúa con violencia ante sus pares, no puede menos que ser concebida por el espectador ateniense, *in abstracto*, como un accionar *injusto* desde las convenciones tanto religiosas como legales. El triunfo final, entonces, -representado por su matrimonio con Βασίλεια- y la aceptación del mismo por parte de un público acostumbrado a los castigos de los imprudentes personajes trágicos, sólo es posible en el marco ficcional de una comedia en donde los valores convencionales se invierten desde el primer instante.

<sup>1</sup> “Y los atenienses siempre cantan en los juicios toda la vida”. El texto griego ha sido tomado de la edición base de DUNBAR (1997).

<sup>2</sup> SOMMERSTEIN (1991: 3) utiliza este término para referirse al patrón que domina la obra desde el comienzo.

De acuerdo al planteo expuesto, en la presente ponencia, elaborada en el marco de un proyecto de investigación centrado en el análisis de la funcionalidad del derecho ateniense en *Aves* de Aristófanes<sup>3</sup>, se procura analizar en la obra el uso de una noción que da cuenta precisamente de la problemática: se trata del concepto de ὄβρις. Es de destacar, sin duda, el hecho de que en la comedia sólo se mencione este término en dos oportunidades<sup>4</sup>. Será nuestra función relevar aquí aquellos pasajes en los que esto se produce, advirtiendo a la luz de cada contexto los alcances semánticos de la expresión. Este análisis resultará de gran importancia, como veremos hacia el final del trabajo, para entender, desde una perspectiva distinta, no sólo la variabilidad significativa en el contenido de la palabra, lo que ya de por sí constituiría una primera conclusión, sino además, y sobre todo, las herramientas de construcción discursiva de los argumentos de Pisétero, fundamentales para definir el modo de “hacer justicia” que termina consagrando la obra.

## II. Iris versus Pisétero: el castigo divino de la ὄβρις

Una vez alzados los muros de *Nephelokokkygia*, un mensajero anuncia que un dios ha ingresado en la ciudad sin autorización (vv.1171-4). Efectivamente, se trata de la diosa Iris que, como mensajera de los Olímpicos, es enviada hacia los hombres y debe atravesar el territorio de las aves. En el diálogo con Iris, Pisétero le manifiesta su voluntad de desplazar a Zeus del panteón mítico, instaurando a las aves como verdaderas divinidades: ὄρνιθες ἀνθρώποισι νῦν εἰσιν θεοί, | οἷς θυτέον αὐτούς, ἀλλὰ μὰ Δί' οὐ τῷ Δίι<sup>5</sup> (vv.1236-7). No sólo Pisétero rechaza la autoridad de los dioses que la enviaron (vv. 1233-5), sino que, también amenaza a Zeus con *incinerar* su palacio y las habitaciones de Anfión, además de sugerir el envío de pájaros para que lo *ataquen*. El tono y el vocabulario utilizados en estas advertencias resultan propios de la cosmovisión de una tragedia<sup>6</sup>, sobre todo en virtud de las reminiscencias, fácilmente identificables por la audiencia, de algunos pasajes de Esquilo<sup>7</sup>. De la misma manera, Iris recurre

<sup>3</sup> Beca de Estímulo de la Universidad de Buenos Aires 1999-2000. Título del proyecto: “La palabra y la ley en *Aves* de Aristófanes: una resemantización de las convenciones de la sociedad ateniense de fines del siglo V a.C.” (E-060)

<sup>4</sup> cf. TODD (1932), s.v. ὄβρις

<sup>5</sup> “Las aves son ahora dioses para los hombres; a ellas es necesario que se les realicen sacrificios y no, ¡por Zeus!, a Zeus”

<sup>6</sup> cf. SCHLESINGER (1937: 302): “This paratragedy begins gradually during the

excitement caused by the discovery that a god has eluded the frontier guards and works up to the epic language of Iris and her highly tragic exchange with Peisthetairoi”

<sup>7</sup> Los escolios a la mayoría de los códices (ΣΠΕΓΑΛΛΑ) señalan que μέλαθρα μὲν αὐτοῦ καὶ δόμους Ἄμφιονος constituye un verso de *Niobe* de Esquilo (DÜBNER 1883). DUNBAR 1997: 627 comenta asimismo que la tautología μέλαθρα καὶ δόμους es claramente esquilea (cf. Ag. 851).

a un discurso de carácter trágico (evidenciado, entre otros mecanismos sintácticos, por la ausencia de artículos, la posposición de adjetivos, el orden de los lexemas) cuando intenta evitar que Pisétero desate la cólera de los dioses (vv.1238-42):

ὦ μῶρε, μῶρε, μὴ θεῶν κίνει φρένας  
 δεινὰς, ὅπως μὴ σου γένος πανώλεθρον  
 Διὸς μακέλλη πᾶν ἀναστρέψει Δίκη,  
 λιγνὸς δὲ σῶμα καὶ δόμων περιπτυχᾶς  
 καταιθαλώσει σου Λικυμνίοις Βολαίς.<sup>8</sup>

Es interesante advertir aquí el uso del término Δίκη, que nos muestra la personificación<sup>9</sup> de una noción de considerables implicancias jurídicas en una divinidad capaz de sancionar las conductas impías<sup>10</sup>. La perturbación de los dioses, causada por la irreverencia de los hombres, origina un castigo por parte de la Δίκη, entendiendo por tal, en este contexto, la justicia impuesta por Zeus.<sup>11</sup>

Inmediatamente, sin embargo, el tono solemne de Pisétero desciende y se vulgariza al intimidar a su propia interlocutora: en caso de que Iris no acepte sus imposiciones (σὺ δ' εἶ με λυπήσεις τι) amenaza con *violarla* (vv. 1253-6). El uso de términos propios de un lenguaje obsceno, tales como los verbos en primera persona del singular διαμηριῶ ο στύομαι<sup>12</sup>, imponen claras agresiones verbales contra Iris<sup>13</sup>, quien responde defendiéndose mediante un discurso que también se aparta de la grandilocuencia trágica (διαρραγεῖης, ὦ μέλ', αὐτοῖς ῥήμασιν, v.1257). Esta referencia a las palabras (ῥήμασιν) como causantes de la agresión nos vuelve a conducir hacia el valor del λόγος de Pisétero como arma de combate frente a los *otros*. La última intervención de Iris antes de desaparecer de escena es la

<sup>8</sup> "Oh, necio, necio, no agites los ánimos terribles de los dioses, no sea que la Justicia (*Dike*) derribe con el zapapico de Zeus tu funestísima raza y que el humo calcine tu cuerpo y todo lo que rodea tu morada con rayos licimnios".

<sup>9</sup> Distinguiendo un sentido abstracto de uno concreto, como propone JONES (1956: 24-8), podemos considerar que *Dike*, como hija de Zeus y de Themis, representa la corrección (*straightness*) y la justicia de ser lo que se debe ser.

<sup>10</sup> HUBBARD (1991: 161) sostiene la importancia de la impiedad en la obra: "The *Birds* illustrates in comically exaggerated form the ultimate consequences we could expect from the actions of the impious..."

<sup>11</sup> Recordemos en *Nubes* cómo Aristófanes ubica, en el discurso del *Logos* Justo, a la diosa *Dike* entre los dioses (παρὰ τοῖσι θεοῖς, v. 904); frente a éste, el *Logos* Injusto niega su existencia como divinidad (οὐδὲ γὰρ εἶναι πᾶνυ φημι Δίκην, v. 902) -la edición que tomamos para este texto es la de DOVER (1968)-. Coincidimos, sin embargo, con COSCOLLA (1999: 52) en que δίκη es un término polisémico, incluso en el siglo V a.C. y en el propio Aristófanes.

<sup>12</sup> Para un excelente estudio sobre el alcance de la terminología obscena en Aristófanes, ver HENDERSON (1991)

<sup>13</sup> TAAFE (1993:42)

que aquí nos resulta más interesante por cuanto, en este contexto, introduce el término ὕβρις, cuando plantea la necesidad de que, en virtud de sus dichos, el agresor sufra un castigo supremo por parte de Zeus: ἡ μὴν σε παύσει τῆς ὕβρεως οὐμὸς πατήρ.<sup>14</sup> (v.1259).

En virtud del análisis realizado del pasaje, es evidente que, al menos aquí, queda resuelta la vaguedad del término ὕβρις, connotado ahora en un sentido propio del universo trágico y mítico. La ὕβρις se concibe, en esta cita, como una *insolencia* que desemboca en una actitud violenta caracterizada por un sentimiento de orgullo personal<sup>15</sup> y que lleva al hombre a desafiar a los dioses<sup>16</sup>. En este contexto, la ὕβρις es y debe ser contrapuesta a la justicia divina, a la propia Δίκη que mencionaba Iris<sup>17</sup> y que se alza así como un orden superior que controla los excesos de los mortales<sup>18</sup>. Recordemos que incluso el mismo Solón había utilizado una alegoría de índole mitológica para mostrar la crisis política ateniense: en el fr. 4 (West) el legislador consolida textualmente la imagen hesiódica de una *Dike* vulnerada por una *Hybris* triunfante<sup>19</sup>.

### III. El inspector y el vendedor de decretos *versus* Pisétero: γραφή ὕβρεως

Una contraposición semejante a la de Pisétero respecto de los dioses se manifiesta frente a los atenienses que se acercan a la ciudad. Tal es lo que sucede, por ejemplo, con el inspector (ἐπίσκοπος), quien es rechazado

<sup>14</sup> "Ciertamente mi padre hará cesar tu violencia (*hybris*)". Con respecto a Iris y la funcionalidad discursiva de la extraña referencia a Zeus como su padre, ver nuestro trabajo anterior en BUIS (2000).

<sup>15</sup> LIDDELL & SCOTT (1996: 1841)

<sup>16</sup> Ver en este sentido, para el caso de la ὕβρις humana y el castigo que merece mediante la intervención divina, sobre todo en Homero, DIETRICH (1965: 218). "Together with this conception of a dead and barren immortality there grew up the disastrous notion that between god and man there was a great gulf fixed, that communion was no more possible. To attempt to pass this gulf was *hybris*, it was *the* sin against the gods", HARRISON (1927: 468). PERSSON NILSSON (1948: 52), en este mismo sentido, nos introduce en dos términos para él centrales en el pensamiento religioso arcaico de los griegos: "*Hybris* is haughtiness in word and

deed, presumption, presumptuous conduct; *nemesis* is the ill will or indignation which such conduct arouses." La ὕβρις es definida en términos semejantes por SAUNDERS (1994: 269)

<sup>17</sup> "ὕβρις aber ist das Gegenteil der δίκη, der Ausdruck der ἀ-δικία", EHRENBERG (1966: 65)

<sup>18</sup> LLOYD-JONES (1971:161): "*Dike* means basically the order of the universe, and in this religion the gods maintain a cosmic order." Este sentido del κόσμος presocrático permite relacionar en la concepción griega a esta Justicia con Zeus: "The power that maintains that universal order is Zeus' justice, as the one wise is unwilling and willing to be called Zeus, so Dike is unwilling and willing to be called Justice" (*idem*, 155)

<sup>19</sup> FISHER (1992: 70 y ss.) *apud* DOMÍNGUEZ MONEDERO (1999: 171)

inmediatamente por Pisétero a través de un supuesto “pago” (μισθός) que termina en realidad aludiendo, en el plano de la acción, a un golpe. Frente a la agresión física, el Inspector solicita la presencia de testigos en el v. 1031: “μαρτύρομαι τυπτόμενος ὄν ἐπίσκοπος.”<sup>20</sup> Este hecho resulta de gran trascendencia a los efectos de nuestro planteo. El uso del verbo μαρτύρομαι era una fórmula habitual, en el campo del derecho ateniense, para llamar a todo aquel que hubiera presenciado o escuchado una agresión contra la víctima, por si en el futuro se iniciaba un juicio y eran necesarios testimonios en la corte<sup>21</sup>. Es decir, ya a partir de esto nos encontramos con una respuesta jurídica concreta ante la violencia de Pisétero. Dicho contexto, que enmarca las posibles sanciones aplicables al golpeador dentro de la ley ateniense, queda reforzado por la llegada a la ciudad del vendedor de decretos (ψηφισματοπώλης), quien también experimentará la agresividad del anciano (1035-8):

Ψη.] ἐὰν δ' ὁ Νεφελοκοκκυγιεὺς τὸν Ἀθηναῖον ἀδικῆ  
 Πε.] τουτὶ τί ἐστὶν αὐτὸ κακόν, τὸ βυβλίον;  
 Ψη.] ψηφισματοπώλης εἰμὶ καὶ νόμους νέους  
 ἦκω παρ' ὑμῶς δεῦρο πωλήσων.<sup>22</sup>

Tras intentar imponer ciertas normas jurídicas “nuevas” (νόμους νέους, v. 1037), la suerte del vendedor no es distinta de la del inspector: es expulsado por Pisétero mediante “golpes” que él mismo oculta en su propio discurso bajo la denominación, esta vez, de πικροὺς (...) νόμους (v. 1945). Tanto en uno como en otro caso, reconocemos pues que los golpes en escena son discursivamente “disfrazados” por alusiones a términos mencionados con anterioridad por cada uno de los personajes que han sufrido los embates.

En el v. 1046, y en medio de este entorno dramático, nos encontramos con la otra referencia a la ὕβρις en la comedia: καλοῦμαι Πεισέταιρον ὕβρεως εἰς τὸν Μουνιξιῶνα μῆνα.<sup>23</sup> La discusión sobre cuál de los personajes (si el inspector o el vendedor de decretos) pronuncia esto es ajena a los propósitos planteados en la presente exposición<sup>24</sup>. Sí nos interesa, en cambio, destacar que el contexto de esta nueva alusión es muy

<sup>20</sup> “Convoco a testigos por haber sido golpeado, siendo inspector”

<sup>21</sup> SOMMERSTEIN (1991: 268-9) destaca la importancia del verbo, que Aristófanes reitera en numerosos pasajes de sus obras: *Ach.* 926, *Nub.* 1247, *V.* 1436, *Pax* 1119.

<sup>22</sup> “-Y si un habitante de Nephelokokkygia llegara a cometer injusticia contra un ateniense... -Y ahora ¿qué es esta maldición,

ese papelito? -Soy vendedor de decretos y he venido hasta aquí junto a ustedes para venderles nuevas leyes”

<sup>23</sup> “Llamo a juicio a Pisétero en una causa de violencia (*hybris*) para el mes Muniquión”

<sup>24</sup> Baste para ello remitir a las distintas posturas presentadas por DUNBAR (1997: 572)

diferente del anterior. Frente a la presencia de un vocabulario claramente *paratrágico*, que relevamos en el caso del diálogo con Iris, aquí el objeto de la crítica aristofánica recae en las figuras de estos empleados burocráticos judiciales que, aun antes de haberse celebrado la fundación de la nueva ciudad, ya buscan incorporar, como vigente en Nephelokokygia, el sistema de administración ateniense que los protagonistas de la obra rechazan desde el principio. De esta manera, el efecto cómico radica esencialmente en la utilización de todo un vocabulario de contenido jurídico que es propio del sistema ático<sup>25</sup>; así, corresponderá necesariamente decodificar la noción de ὕβρις de forma distinta del planteo esbozado para el v. 1259.

Como sostiene FISHER (1979), ὕβρις no es sólo un término que, identificable con la tragedia, implica una desmesura de características estrictamente religiosas. Muy por el contrario, en realidad se trata de una noción de fuerte compromiso moral, cuya función principal es la de describir comportamientos que causan deshonor a individuos, grupos o valores que afianzan una sociedad<sup>26</sup>. En este sentido, en el ámbito particular del derecho ateniense, encontramos la existencia de una γραφή ὕβρεως, es decir, de una acción de carácter público que podía ser iniciada frente a *conductas enérgicas* realizadas por alguien en contra de otros<sup>27</sup>. La ὕβρις, desde esta perspectiva, resulta una suerte de ataque serio o inmotivado<sup>28</sup> o bien una agresión agravada<sup>29</sup>, que como tal merece su castigo judicial en el marco del sistema jurídico de Atenas. Hacia el siglo IV a.C., Demóstenes nos citará en uno de sus discursos (XXI.47) la ley correspondiente:

“ἔαν τις ὕβριση εἰς τινα, ἢ παῖδα ἢ γυναῖκα ἢ ἄνδρα, τῶν ἔλευθέρων ἢ τῶν δούλων, ἢ παράνομον τί ποιήσῃ εἰς τούτων

<sup>25</sup> KOMORNICKA (1967: 66) señala que uno de los recursos paródicos propios de Aristófanes consiste en descontextualizar el vocabulario legal: “C’est à ce domaine de parodie qu’appartiennent les scènes et les vers où Aristophane ridiculise la langue des harangues tenues devant le tribunal, à l’assemblée du peuple et au Conseil, ainsi que nombre de formules empruntés aux actes publics, aux lois d’État, bref tout un verbiage juridique”. No es más ni menos que uno de los lenguajes técnicos cuyo vocabulario incorpora con efectos cómicos –DOVER (1970: 8)–.

<sup>26</sup> A esta conclusión arriba FISHER (1979: 45) en un análisis profundo sobre el concepto en los autores trágicos.

<sup>27</sup> MACDOWELL (1986: 129). DOVER (1972: 37) interpreta el alcance del derecho ático en este tema: “Athenian law took violence seriously; a blow directed by one citizen at another could lead to a prosecution for *hybris*, regarded as an offence not against the individual but against the community, and so even to the death-penalty, if the jury was satisfied that the striker intended to establish over his victim a moral and social ascendancy like that of a master over a slave”

<sup>28</sup> GAGARIN (1979: 232). Se trata de abarcar una “variada gama de conductas abusivas caracterizadas por la actitud orgullosa y ofensiva del agresor hacia la víctima del tropello”, según SCABUZZO (1999:117).

<sup>29</sup> TODD (1995: 379).

τινά, γραφέσθω πρὸς τοὺς θεσμοθέτας ὁ βουλόμενος Ἰσθμιαίων  
οἷς ἔξεστιν.”<sup>30</sup>

El castigo que debe ser impuesto al caso aparece en el texto de la norma citada *in fine*:

“ἐὰν δὲ ἀργυρίου τιμηθῇ τῆς ὑβρεως, δεδέσθω, ἐὰν ἐλεύθερον  
ὑβρίση, μέχρι ἂν ἐκτείση.”<sup>31</sup>.

Queda claro entonces que la finalidad de proteger a las personas y a su honor constituye la base de la acción<sup>32</sup>.

#### IV. Pisétero *versus* los dioses: δίκη αἰκείας

La escena de la llegada de los tres embajadores plenipotenciarios de los dioses es de vital importancia para el cierre de la comedia. En la interacción con Pisétero, quien busca alcanzar a toda costa la aceptación de su matrimonio con Βασίλεια y el consiguiente desplazamiento de Zeus, advertimos una utilización, por parte de éste, de una serie de criterios jurídico-normativos atenienses que se imponen a los dioses y héroes como si se tratase de ciudadanos sometidos al imperio de la ley. Éste es el caso de Heracles, a quien Pisétero se esfuerza por convencer de que no recibirá la herencia cuando el padre de los dioses muera: frente al poder de la Δίκη que Iris invocaba, el ateniense funda sus argumentos en el νόμος que, como derecho escrito, responde a la ley positiva de los hombres. Así, cuando Heracles le pregunta si Zeus puede dejarle una parte del acerbo sucesorio en tanto hijo bastardo, Pisétero replica con una frase contundente: ὁ νόμος αὐτὸν οὐκ ἐᾷ<sup>33</sup> (v. 1656). Esta referencia, que llama la atención en quien

<sup>30</sup> “Si alguno cometiera violencia (*hybris*) contra alguien, sea contra un menor, una mujer o un hombre, de entre los esclavos u hombres libres, o le hiciera algo ilegal (*paránomon*) a alguno de éstos, que cualquiera, de entre los atenienses a quienes se los legitima, interponga una acción pública (*graphé*) ante los thesmotetes”. El texto griego, tanto de esta cita cuanto de la siguiente, fue tomado de la edición de HUMBERT & GERNET (1959). También Aristóteles, en su *Retórica*, se ocupa del delito en términos semejantes a los planteados (1374a 13-15 y 1378b 23-25).

<sup>31</sup> “Si se le fijara una multa en la causa de

violencia (*hybris*), que aquél sea encarcelado, en caso de haberse cometido violencia (*hybris*) contra un hombre libre, hasta tanto la pague.”. Respecto de la prisión como modo de castigo en Atenas, ver el análisis diacrónico de ALLEN (1997)

<sup>32</sup> “The central purpose of the law of *hybris* is to prevent, by a *graphe* open to all, and by penalties which could be as severe as death, ill-treatment of persons who have ‘honour’, status and valued function in society, but are in practical terms weak and incapable of defending that ‘honour’”, SAUNDERS (1994: 270).

<sup>33</sup> “la ley (*nomos*) no se lo permite”

al comienzo de la obra rechazaba el ordenamiento judicial de la *polis*, se ve complementada por la cita textual de una ley solónica sobre el derecho de los herederos: “ἐρῶ δὲ δὴ καὶ τὸν Σόλωνός σοι νόμον.”<sup>34</sup> (v.1660).

Una vez persuadido de ser sujeto pasivo de la legislación ateniense, Heracles reconoce que le parece extraño no haber sido presentado en la *fratría* de Zeus, requisito esencial en la ciudad para la legitimación de los menores y prueba del *status* de ciudadano<sup>35</sup>. Y es aquí, luego de estas argumentaciones jurídicas, donde Pisétero efectúa una última intervención retórica antes de la votación de los enviados de los dioses. Se dirige a Heracles y le pregunta (vv. 1671-3):

Πε.] τί δῆτ' ἄνω κέχηνας αἴκειαν βλέπων;  
ἀλλ' ἦν μεθ' ἡμῶν ἦς, καταστήσας σ' ἐγὼ  
τύραννον ὀρνίθων παρέξω σοι γάλα.<sup>36</sup>

Es conveniente relevar el término *αἴκειαν* por cuanto es ilustrativo a los efectos de nuestra lectura. En realidad, Pisétero se extraña del modo en que Heracles mira hacia arriba, esto es, hacia Zeus, e interpreta su mirada como *αἴκειαν βλέπων*. El término debe ser analizado, nuevamente, y en función una vez más del contexto que lo aclara, desde un punto de vista *jurídico*. En la obra hemos ya presenciado la escena del joven parricida que deseaba vivir con las leyes de las aves, fundándose en las palabras del Corifeo según las cuales entre ellas es lícito golpear al padre (vv. 757-9)<sup>37</sup>, y hemos visto también cómo Pisétero lo expulsa, alegando en contra del planteo la ley de las cigüeñas (vv. 1355-7). Igual que en el derecho ateniense, Pisétero rechaza la violencia física de los hijos hacia sus padres. Este planteo, de la misma manera, puede aplicarse también en el caso de Heracles (hijo de Zeus según la mitología), y con esto aclaramos el alcance del término *αἴκεια*. Cuando Pisétero advierte ese gesto de *agresión* en Heracles, lo interpreta también a la luz del derecho ático, acorde con sus intervenciones previas, y utiliza una palabra en gran medida connotada jurídicamente que, junto con el concepto de ὕβρις, tiende a constituir tipos penales o conductas de violencia contra las cuales es posible interponer acciones judiciales. La *δίκη αἰκείας* constituye una acción *privada*, y por ende distinta de las *γραφαί*<sup>38</sup>, a través de la cual se buscaba castigar un ataque violento.

<sup>34</sup> “y por cierto te mencionaré también la ley (*νόμος*) de Solón”

<sup>35</sup> Es lo que se conoce como ἀμφιδρόμια; cf. DUNBAR (1997: 472-3) y SOMMERSTEIN (1991: 247)

<sup>36</sup> “-¿Y entonces por qué te has quedado boquiabierto con una mirada hacia arriba de agresión (*αἰκεία*)? Si estás con nosotros,

habiéndote hecho rey (*τύραννος*), te suministraré leche de aves.”

<sup>37</sup> εἰ γὰρ ἐνθάδ' ἐστὶν αἰσχρὸν τὸν πατέρα τύπτειν νόμῳ| τοῦτ' ἐκεῖ καλὸν παρ' ἡμῖν ἐστίν...

<sup>38</sup> Para profundizar en la diferencia entre *δίκαι* y *γραφαί*, consultar MACDOWELL (1986: 57-61).



Evidentemente, existía una superposición entre la *δίκη αἰκείας* y la *γραφὴ ὕβρεως* -que hemos examinado en el punto anterior-<sup>39</sup>. De acuerdo con la mayoría de los críticos, aparte de una diferencia de procedimiento, era necesario en realidad tener en cuenta la sociología de la víctima. Así, toda forma de agresión física constituía una *αἰκεία* y era, por ende, susceptible de una acción de carácter individual. Pero si con dicha violencia ejercida se producía un ataque en el honor (*τιμή*) del agredido, como ello era considerado una ofensa contra toda la comunidad, debía interpretarse como *ὑβρις* y procedía luego contra ella una *γραφὴ* pública<sup>40</sup>. En determinados casos, la opción por una u otra era indistinta y correspondía en definitiva al propio querellante<sup>41</sup>.

Heracles, tras este argumento, acepta por fin la postura de Pisétero y concede entregarle a la joven (vv. 1674-5<sup>42</sup>), destacando en la primera palabra de su respuesta que aquella es una petición "*justa*" (*δίκαι'*). En esta réplica se torna evidente el reconocimiento expreso, por parte de héroes y dioses, de los términos utilizados por Pisétero y de la justicia que éste les impone.

En síntesis, no puede pasar inadvertido, pues, el uso del término *αἰκεία* en el v. 1671, que en función del contexto nos remite a la legislación de Atenas y que, al lado de la *ὑβρις*, supone una reflexión en la obra acerca de la naturaleza del *castigo* de las agresiones cometidas por hombres y dioses.

## V. Conclusión

En las palabras de Pisétero, entonces, subyace, junto con otros planos de análisis, toda esta alusión a un sistema de derecho en que la audiencia ateniense estaba acostumbrada a participar. Sin duda, la *violencia* como punto central en la evolución de la trama cómica constituye un acceso interesante al estudio de la funcionalidad del derecho ático en *Aves*. En este trabajo hemos identificado dentro de la obra, por un lado, una utilización *trágica*, con matices claramente mítico-religiosos, del término *ὑβρις*

<sup>39</sup> MACDOWELL (1986: 130); HARRISON (1998: 168-9); OSBORNE (1985: 50).

<sup>40</sup> TODD (1995: 270). Entre los testimonios antiguos que rescatan este valor de la *ὑβρις*, merece destacarse la interpretación de Aristóteles, *Ret.* 1374a- 1378b.

<sup>41</sup> En Demóstenes LIV.1, *Contra Conon*, Aristón puede elegir entre ambas posibles acciones en un caso concreto de violencia: la decisión que toma de interponer una *δίκη αἰκείας* en vez de una *γραφὴ ὕβρεως* se debió a los consejos de sus amigos que lo instaron a no encarar asuntos mayores que

los que podía efectivamente manejar: *συμβουλευόντων δέ μοι καὶ παραινούντων μὴ μείζω πράγματ' ἢ δυνήσομαι φέρειν ἐπάγεσθαι, μὴδ' ὑπὲρ τὴν ἡλικίαν ὧν ἐπεπόνθειν ἐγκαλοῦντα φαίνεσθαι, οὕτως ἐποίησα καὶ δι' ἐκείνους ἰδίαν ἔλαχον δίκην...*" El texto corresponde a la edición de MURRAY (1939: 126).

<sup>42</sup> *δίκαι' ἔμοιγε καὶ πάλαι δοκεῖς λέγειν | περὶ τῆς κόρης, κάγωγε παραδιδωμί σοι.*

mediante el cual se describe cómo el hombre se enfrenta a los dioses; por el otro reconocimos también la remisión a un alcance *jurídico*, afianzado en la legislación ática, en el que se subsume legalmente la violencia y la agresión que tiene lugar entre los hombres mismos. A lo largo de la comedia, pues, encontramos referencias al *castigo* merecido en estas dos vertientes, que terminan resolviéndose en la utilización de otra palabra, hacia el final, que destaca la imposición a la relación Heracles-Zeus (héroe-dios) de una categoría jurídica ateniense (ἄκεια). En esto hallamos nueva evidencia para una derrota definitiva.

Tras la multiplicidad de ataques físicos y verbales que se dan entre hombres, aves, héroes y dioses, la obra se cierra, imbuida en una lógica irreal propia de la creación cómica de Aristófanes, con la posible aplicación a Heracles, y luego a los dioses, de un tipo legal propio de la normativa escrita de Atenas. Y este ejemplo sobre la confirmación discursiva, en el plano jurídico, del triunfo retórico de Pisétero sobre Zeus da a conocer, mediante la inversión y la ironía que desbordan la obra de principio a fin, la profunda crisis de una sociedad en la que todo conduce, incluso para aquellos que quieren huir, a la preeminencia del cambiante derecho positivo sobre la tradicional justicia divina.

### Bibliografía

- ALLEN, Danielle (1997) "Imprisonment in Classical Athens", in *Classical Quarterly*, 47 (i), 121-135.
- BUIS, Emiliano J. (2000) "Pisétero y la funcionalidad del derecho sucesorio ático en Aves de Aristófanes", in *Actas de las X Jornadas de Estudios Clásicos*, 23-25 de junio de 1999, Buenos Aires: Universidad Católica Argentina, 13-19.
- COSCOLLA, María José (1998) "Themis versus Dike en Aristófanes", in *Argos*, 22, 51-68.
- DIETRICH, B. C. (1965) *Death, Fate and the Gods. The development of a religious idea in Greek popular belief and in Homer*, London, The Athlone Press.
- DOMÍNGUEZ MONEDERO, Adolfo (1999) "Grecia arcaica", in PLÁCIDO SUÁREZ, Domingo & al. *Historia del mundo clásico a través de sus textos. Grecia*, Madrid, Alianza Editorial.
- DOVER, Kenneth J. (1968) (ed.) *Aristophanes Clouds*, Oxford, Clarendon Press.
- DOVER, Kenneth J. (1970) "Lo stile di Aristofane", in *Quaderni Urbinati di Cultura Classica*, 9, 7-23.
- DOVER, Kenneth J. (1972) *Aristophanic Comedy*, Berkeley & Los Angeles, University of California Press.
- DÜBNER, Fr. (1883) *Scholia Graeca in Aristophanem, cum prolegomenis grammaticorum*, Paris, Ambrosius Firmin-Didot.
- DUNBAR, Nan (1997) (ed.) *Aristophanes Birds*, Oxford, Clarendon Press.
- EHRENBERG, Victor (1966) *Die Rechtsidee im frühen Griechentum. Untersuchungen zur Geschichte der werdenden Polis*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- FISHER, N. R. E. (1976-1979) "Hybris and Dishonour", in *Greece & Rome*, 23, 177-193 (I) and *Greece & Rome*, 26, 32-47 (II).
- FISHER, N. R. E. (1990) "The Law of Hybris in Athens", in CARTLEDGE, P.A., P. C. MILLETT & S.C. TODD (edd.) *Nomos: Essays in Athenian Law, Politics and Society*, Cambridge, Cambridge University Press, 123-138.

- FISHER, N. R. E. (1992) *Hybris: A study in the Values of Honour and Shame in Ancient Greece*, Warminster.
- GAGARIN, M. (1979) "The Athenian Law against Hybris", in BOWERSOCK, G. W. & al. (edd.) *Arktouros: Hellenic Studies presented to Bernard M. W. Knox on the occasion of his 65<sup>th</sup> birthday*, Berlin-New York, 229-236.
- HARRISON, A. R. W. (1998) *The Law of Athens*, Volume 1, 2<sup>nd</sup> edition, London-Indianapolis, Bristol Classical Press - Hackett Publishing Company (1968<sup>1</sup>).
- HARRISON, Jane Ellen (1927) *THEMIS. A study of the social origins of Greek Religion*, Cambridge: Cambridge University Press.
- HENDERSON, Jeffrey (1991) *The Maculate Muse. Obscene Language in Attic Comedy*, Oxford: Oxford University Press, 2<sup>nd</sup> edition.
- HUBBARD, Thomas K. (1991) *The Mask of Comedy: Aristophanes and the Intertextual Parabasis*, Ithaca & London: Cornell University Press.
- HUMBERT, Jean & LOUIS GERNET (1959) (edd.) Demosthène. *Plaidoyers politiques*, Tome II, Paris: Les Belles Lettres.
- JONES, J. W. (1956) *The Law and Legal Theory of the Greeks*, Oxford.
- KOMORNICKA, Anna M. (1967) "Quelques remarques sur la parodie dans les comédies d'Aristophane", in *Quaderni Urbinati di Cultura Clásica*, 3, 51-74.
- LIDDELL, H. G. & R. SCOTT (1996) *A Greek-English Lexicon*, Oxford: Clarendon Press.
- LLOYD-JONES, Hugh (1971) *The Justice of Zeus*, Berkeley-Los Angeles-London: University of California Press.
- MACDOWELL, Douglas M. (1976) "Hybris in Athens", in *Greece & Rome*, 23, 14-31.
- MACDOWELL, Douglas M. (1986) *The Law in Classical Athens*, Ithaca: Cornell University Press.
- MURRAY, A. T. (1939) (ed.) Demosthenes *Private Orations*, III (Orations L-LIX), Cambridge, MA- London: Harvard University Press- William Heinemann Ltd.
- MURRAY, O. (1990) "The Solonian Law of Hybris", in CARTLEDGE, P.A., P. C. MILLETT & S.C. TODD (edd.) *Nomos: Essays in Athenian Law, Politics and Society*, Cambridge: Cambridge University Press, 139-145.
- OSBORNE, Robin (1985) "Law in action in Classical Athens", in *Journal of Hellenic Studies*, CV, 40-58.
- PERSSON NILSSON, Martin (1948) *Greek Piety*, Oxford: Clarendon Press.
- SAUNDERS, Trevor J. (1994) *Plato's Penal Code. Tradition, Controversy, and Reform in Greek Penology*, Oxford: Clarendon Paperbacks.
- SCABUZZO, Susana (1999). "Tragedia y códigos legales: Una nueva lectura de Antígona de Sófocles", in *Cuadernos de Filología Clásica, Estudios griegos e indoeuropeos*, Universidad Complutense, 9, 109-127.
- SCHLESINGER, Alfred Cary (1937) "Identification of parodies in Aristophanes", in *American Journal of Philology*, LVIII, 294-305.
- SOMMERSTEIN, Alan H. (1991). *The Comedies of Aristophanes. Birds*. Vol. VI, Warminster: Aris & Phillips.
- TAAFE, L. K. (1993) *Aristophanes and women*, London- New York: Routledge.
- TODD, O. J. (1932) *Index Aristophaneus*, Cambridge: Harvard University Press.
- TODD, Stephen C. (1995) *The Shape of Athenian Law*, Oxford: Clarendon Press.